

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Maria Dolores Mur Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 11 de julio y 3 de septiembre de 1970, que denegaron su petición de reconocer como fecha inicial en la prestación de servicios al Estado la de 26 de mayo de 1937, pleito al que han correspondido el número general 19.358 y el 582 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.—

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Villodres Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 1970, que denegó su solicitud de 5 de junio anterior, en la que pedía la reincorporación a España al cesar de prestar servicios en el Gobierno marroquí, pleito al que han correspondido el número general 19.689 y el 572 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Ramos Liberal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de abril y 20 de octubre de 1970, sobre actualización de su haber pasivo, pleito

al que han correspondido el número general 19.763 y el 591 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antúnez Bote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 29 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición formulado contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.973 y el 601 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Dorta Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 29 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición formulado contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.766 y el 592 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cañellas Mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 23 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición formulado contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.716 y el 582 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Barcón Collazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 28 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición que formuló contra otra anterior que denegó al recurrente el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.713 y el 581 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Centeno y don Guzmán Sastre Tuda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 23 de septiembre de 1970, que desestimó recursos de reposición formulados contra otra anterior que les denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido

el número general 19.637 y el 561 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.149-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abundio Iglesias Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 21 de septiembre de 1970, que desestima reposición formulada contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.796 y el 602 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.150-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 21 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.886 y el 571 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.151-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Fernández de Sotelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 21 de septiembre de 1970, que

desestima recurso de reposición contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.611 y el 552 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.152-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Serrano Anadón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 21 de septiembre de 1970, que desestima recurso de reposición formulado contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 19.608 y el 551 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1970.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.153-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Barcelona (Hospitalet) se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Alejandro Durán Asensio, casado con doña María Andújar Méndez, quien tuvo su último domicilio en Hospitalet y desapareció a últimos de julio de 1936, una vez incorporado en Gijón al Regimiento de Simancas.

Hospitalet, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—11.961-C.  
y 2.ª 8-1-1971

### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/69, a instancia de don Bernardo Luis García Marlanga contra doña Josefina Bajacoba Llonca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de febrero de 1971 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta de 225.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

La vivienda izquierda subiendo del piso segundo de la casa señalada con el número 8 de la calle de María Muñoz, en Bilbao, tiene escalera común y se compone de planta baja, cuatro pisos con ocho habitaciones, dos buhardillas que forman el piso quinto, en el que hay azoteas y los correspondientes camarotes. Ocupa en su planta baja 288 metros y 60 centímetros cuadrados más un patio zaguero de 116 metros cuadrados y 13 centímetros, o sea en total 383 metros cuadrados y 73 centímetros, y confina, por su frente, al Oeste, con la calle María Muñoz; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 6; por la izquierda, al Norte, con la casa número 10, y por la zaguera o espalda, al Este, con propiedad de don Francisco de Iturri, inscrito en el tomo 737, libro 217 de Bilbao, folio 237, finca número 1.421, inscripción 47.

Dado en Bilbao a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo. — El Secretario.—15-C.

### GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/70 se sigue expediente a instancia de doña Josefa Escudero Galdcano sobre declaración de fallecimiento de don Juan Romero Cortés, natural de Villanueva del Trabuco (Málaga), hijo de José y Josefa, nacido en 1913, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle Buen Suceso, 28, de donde se ausentó sobre el año 1954, desde cuya fecha se ignora su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—11.890-C.  
y 2.ª 8-1-1971

### HUERCAL-OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel Viudez Parra, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Torrente (Valencia), con domicilio en la calle Los Angeles, número 1, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Granados Ordóñez, hijo de Francisco y de Feliciano, natural de Rute (Córdoba), habiendo contraído matrimonio con la solicitante en Huércal-Overa el día 10 de

diciembre de 1952, y del cual no se han tenido noticias desde primeros del pasado año 1953.

Lo que se hace público a los efectos y fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 24 de noviembre de 1970.—El Juez, Alfredo Roldán.—El Secretario.—11.912-C. y 2.ª 8-1-1971.

## MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, hago saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 216/70, a instancias de la Sociedad «Edificios y Carreteras» (EDICASA), representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha señalado el día 19 de febrero del próximo año 1971, a las cinco de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado para la Junta de acreedores.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López.—El Secretario.—35-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en procedimiento sumario 350/1970 seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Ana María y doña María Agustina Ruiz Tapiador y Vallano, asistida la primera de su esposo, contra don Alejandro Morán Jimeno y doña Isabel Sánchez Ares, esposa de aquél, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en Madrid, calle de Mira al Río Alta, 7, antes 5 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y buhardilla, y en parte, el testero, de planta baja solamente, destinada a taller con pequeño patio; actualmente se hallan edificadas tres plantas con una superficie de 1.320 pies cuadrados y dos plantas en 1.203; en lo que era antes el testero una sola planta. Tiene la forma de un trapecio en su planta baja, la que ocupa una superficie de 195 metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Las dimensiones de los lados de sus plantas y linderos son las siguientes: Por la derecha, entrando, con doña Pilar Ruiz, en línea de 19.87 metros; testero, en línea de 9,82 metros, con finca de don Claudio Ruiz; izquierda, doña Pilar Ruiz, en línea de 20,28 metros, y en su fachada a la calle de Mira al Río Alta, en línea de 11,15 metros. Título: Corresponde la finca descrita al demandado por compra que de la misma hizo a don Alejandro Morán López mediante escritura autorizada el día 1 de febrero de 1952 por el notario de esta capital don Antonio Rodríguez Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid en tomo 794, libro 78, sección tercera, folio 96, finca 141, inscripción 21.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, bajos, el día 24 de febrero del año 1971, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez. El Secretario.—5-C.

## MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía instados en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 380/1968, por demanda del Procurador don Celestino López García, en representación de don Manuel Albadalejo Azofra, contra don Carlos Azofra Batllés y esposa, doña María López Gamarra, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, en la participación que se indica, como propia de los demandados:

«Una sexta parte y una cuarta parte de otra sexta parte de una hacienda denominada «Los Navarros», situada en el término municipal de Murcia, en el campo del partido de Sucina, compuesta de 169 hectáreas 54 áreas 93 centiáreas, o 251 fanegas, cuatro celemines, dos cuartillos y un octavo, de tierra seco, de las cuales 83 fanegas y dos cuartillos se hallan en blanco panificadas; cinco fanegas, tres celemines y medio cuartillo, plantadas de olivar; seis celemines, de viña y algunos frutales, y 172 fanegas, siete celemines es tierra inculca destinada para pastos; una casa de dos crujías y un solo piso de elevación construida de piedra de barro, destinada para los labradores, que mide de extensión superficial 599 metros; tiene su entrada por el camino de Murcia al Puerto de San Pedro, pasando por Sucina. Linda: Por Levante, con tierras de herederos de doña Rosa Bernabé, las de don Juan Albacete y las de don Pedro Serrano; Mediodía, la hacienda llamada de «La Salica», camino de Siete Higueras por medio; Poniente, con tierras de don Francisco Sandoval, y Norte, con hacienda «Montesinos», propiedad del señor Conde de Pinohermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II en el libro 2 de la sección 5.ª, folio 206, finca 152, inscripción 1.ª Valorada en dos millones ciento una mil quinientas catorce pesetas con cincuenta y ocho céntimos.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de febrero de 1971 y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Se celebrará sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos trece pesetas con cincuenta y nueve céntimos; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos ni aportados, obra en autos, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1970.—El Secretario.—12.243-C.

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 99/70, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, con el número indicado, por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.» contra doña Juana Martínez Luna, mayor de edad, viuda, vecina de Archena, con domicilio en la Algaida, 170, se ha acordado sacar a la venta de nuevo en segunda y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados como propios de la ejecutada, y que han sido objeto de tasación:

1.ª Tierra blanca riego, con el motor eléctrico de la Torre del Junco instalada en la acequia del Caravija, en término de Lorquí, pago de las Torres del Junco, de cabida una tahúlla y dos ochavas, equivalentes a 13 áreas 97 centiáreas 49 decímetros cuadrados; que linda: Este, camino de la Torre del Junco; Sur, carretera de Lorquí; Oeste, doña María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Araña, y Norte, Isabel Moreno López. Inscrita al tomo 168 general, folio 118 vuelto, finca 294, inscripción primera. Valorada en setenta y dos mil pesetas.

2.ª Otra tierra riego de motor con aguas de la acequia de Caravija, en los mismos término y partido, que tiene de cabida 11 áreas 48 centiáreas, y linda: al Norte, tierras de doña Carmen López Guillén; Este, con la zanja de la Caña de los Buenos; Sur, carretera de Lorquí, y Oeste, con tierras de Isabel Moreno López. Inscrita en igual tomo, folio 120., finca 295, inscripción sexta. Valorada en sesenta y un mil pesetas.

3.ª Una tierra seco con 19 olivos, situada en el mismo término y partido de la Casa de Barrera; de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 6 celemines; que linda: Este, Alejandro García y herederos de Félix Martínez López; Mediodía, Alejandro García, heredero de Teodoro García, camino y tierras de Isabel Moreno López; Oeste, las de Isabel Moreno López, y Norte, la misma y camino de la casa de Barrera. Inscrita en igual tomo, folio 122, finca 296, inscripción sexta. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.ª Tierra seco a cereales en igual término y pago de la anterior, de cabida 9 celemines, equivalentes a 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Este, tierras de Isabel Moreno López; Mediodía, tierra de don José Campillo López; Oeste, las de Alfredo González Guillén, y Norte, las de Silvestre Guillén Campillo. Inscrita en igual tomo, folio 123, finca 297, inscripción sexta. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

5.ª Una tierra riego del motor de la Torre del Junco, sita en la acequia de Caravija de Archena, en término de Lorquí, pago de la Anchosa, que tiene de cabida dos tahúllas, tres ochavas, equivalentes a 26 áreas 53 centiáreas, que linda: Saliente, Mediodía y Norte, tierra de don Alfonso de Bustos, y Poniente, tierras de la Capellanía. Inscrita al repetido tomo, folio 124, finca 1.317, inscripción primera. Valorada en ciento cincuenta y nueve mil pesetas.

12. Una tierra riego a portillo, en término de Archena, partido de la Algaida, de haber 6 ochavas, equivalentes a 8 áreas 38 centiáreas 47 decímetros cuadrados, y linda: Este, José Martínez Campillo, hiler de riego por medio; Sur y Oeste, acequia mayor de Molina, y Norte, José Guillén Martínez. Inscrita en el tomo 155 general, folio 32, finca 335, inscripción cuarta. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

13. Un trozo de tierra riego en igual término de Archena, partido de la Cañada Blanca, de extensión tahúlla y 6 ochavas, igual a 19 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, Raimundo Moreno; Este, Manuel Moreno; Sur, Ventura Guillén,

y Oeste, María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Arana. Inscrita en igual tomo, folio 34, finca 340, inscripción primera. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

14. Un trozo de tierra riego, en el partido del Acembuche, de caber 7 ochavas 9 brazas, igual a 10 áreas 17 centiáreas 53 decímetros y 75 centímetros, y linda: Norte, Pedro Martínez y José Guillén; Sur, Juan Martínez y Lázaro Abad, brazal por medio; Este, Pedro Martínez, y Oeste, Angeles González Carro. Inscrita en igual tomo, folio 35, finca 331, inscripción cuarta. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

15. Una tierra riego de portillo, con árboles frutales, en término de Archena, partido de La Algaida, de cabida una tahúlla una ochava ó 12 áreas 56 centiáreas, que linda: Este, Juana Luna Martínez; Sur y Oeste, herederos de José Antonio Ríos Guillén, y Norte, Juana Martín Guillamón. Inscrita en el tomo 115 general, folio 43, finca 1.771, inscripción segunda. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

16. Tierra Blanca, que se riega con el motor de la Torre del Junco instalado en la acequia de Caravija, en término de Archena, pago del barranco de la Tía Catalina, de caber 2 celemines, igual a 11 áreas 37 centiáreas 98 decímetros cuadrados, y linda: Este, Ventura Campillo Guillén; Sur, camino de la Anchosa; Oeste, Lomas, camino y huerta del motor de la Torre del Junco, y Norte, Isabel Moreno López. Inscrita en igual tomo, folio 45, finca 1.773 inscripción segunda. Valorada en cincuenta mil pesetas.

17. Otra tierra de riego a portillo en igual término, partido de La Algaida, de caber 5 ochavas 12 brazas, igual a 7 áreas 51 centiáreas, y linda: Norte, Francisco Martínez López; Este y Oeste, Encarnación Gil Valero, y Sur, Antonio Martínez Campuzano y Juan Martínez Guillamón. Inscrita en igual tomo, folio 46, finca 1.774, inscripción segunda. Valorada en treinta mil pesetas.

18. Tierra riego en término de Archena, partido del Acembuche, de cabida 6 áreas 53 centiáreas 46 decímetros 35 centímetros, igual a 4 ochavas 30 brazas, y linda: Este, Santiago Guillén Martínez; Sur, Juan Martínez y Lázaro Abad, brazal por medio, y Oeste, herederos de Ventura Ríos Guillén, y Norte, Pedro Martínez y José Guillén. Inscrita en el tomo 9 general, folio 152, finca 204, inscripción. Valorada en veintiocho mil pesetas.

19. Trozo de tierra riego a portillo en el susodicho término, partido de la Algaida, de caber 6 ochavas 6 brazas, igual a 3 áreas 64 centiáreas, y linda: Este, José Martínez López; Sur, el mismo; Oeste, dicho señor, hilera por medio y Juan de la Cierva, y Norte, Pedro José Abad Martínez y Pedro Sánchez Sánchez. Inscrita en el tomo 2 general, folio 97, finca 48, inscripción quinta. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas.

20. Un trozo de tierra riego a portillo, en el mismo término pago que la anterior, de cabida 1 tahúlla 4 ochavas 16 brazas, igual a 17 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, Ventura Guillén Martínez y José Martínez López; Este, Juana Luna Martínez y Onofre Martínez Moreno; Oeste, Juan José Ruiz Martínez y José Martínez López, hilera de riego por medio con ambos, y Sur, las de Juan Nicolás Martínez. Inscrita en igual tomo, folio 99, finca 49, inscripción quinta. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

21. Un trozo de tierra riego de portillo, sito destinado a cereales y con algunos árboles, en término de Archena, partido de Las Arboleda, de cabida 1 tahúlla 1 ochava, igual a 12 áreas 58 centiáreas, y linda: Saliente, Ramón Navarro Vicente; Mediodía, lomas y acequia del heredamiento de Alguazas; Poniente, Emilio Gil, y Norte, río Segura. Inscrita en el tomo 99 general, folio 82, finca 1.492,

inscripción tercera. Valorada en sesenta mil pesetas.

22. Otro trozo de tierra riego de portillo, con arbolado de agrios y frutales, en el término y partido que la anterior, que linda: Saliente, María Abenza López; Mediodía, herederos de Antonio López López; Poniente, los de Juan Sánchez Guardiola, y Norte, acequia. Tiene de cabida 6 ochavas de tahúlla, igual a 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en igual tomo, 165 digo, 83, finca 1.492, inscripción tercera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

23. Una tierra riego de portillo, en término de Archena, partido de la Algaida, que linda: Este, Juan Martínez Guillamón; Sur, herederos de José Antonio Ruiz Guillén y Pedro Moreno Ríos; Oeste, Francisco Ruiz Martínez, hilera de riego por medio; Norte, Juan Nicolás Martínez. Tiene de superficie 5 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 3 ochavas 24 brazas. Inscrita en el tomo 165 general, folio 155, finca 2.908, inscripción tercera. Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

26. Una tierra riego a portillo, en los repetidos término y partido, que linda: Norte, herederos de Juan Nicolás Martínez; Este, los de Andrés Campuzano Egea; Sur, José Antonio Ríos Martínez, y Oeste, Antonio Campuzano Martínez. Tiene de superficie 5 áreas 2 centiáreas 35 decímetros cuadrados, inscrita en igual tomo, folio 223, finca 2.959, inscripción cuarta. Valorada en treinta mil pesetas.

27. Tierra riego a portillo, en término de Archena, pago de la Algaida, de cabida 1 tahúlla 7 ochavas 26 brazas, igual a 22 áreas 9 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, Angeles González Carro; Sur, río Segura, y Oeste, Enrique Fontes Marín, Ventura Campillo Guillén, brazal por medio. Inscrita en igual tomo, folio 247, finca 472, inscripción quinta. Valorada en cuarenta mil pesetas.

28. La quinta parte indivisa de un solar edificable en término de Archena, partido de la Algaida, de cabida 4.948 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, camino vecinal y casa de Juana Martínez Luna; izquierda entrando o Este, Miguel Abad Moreno; derecha u Oeste, Antonio López Moreno y Anselmo Guillén Moreno, y fondo o Sur, con la acequia de la Caravija. Inscrita en el tomo 198 general, folio 32, finca 3.393, inscripción primera. Valorada en quinientas mil pesetas.

29. Una casa en Archena, partido la Algaida, sin número, que tiene de superficie 90 metros cuadrados, o sea 9 de fachada por 10 de fondo, y linda: Frente o Norte, camino vecinal y entrando, en el mismo tomo, digo izquierda, derecha y fondo, Juana Martínez Luna e hijos. Inscrita en el mismo tomo, folio 35, finca 3.394, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

30. Una casa en Archena, partido de la Algaida, sin número, compuesta de dos plantas, que mide de fachada 10 metros por 10,08 metros de fondo, o sea 100,60 metros cuadrados, linda: frente o Norte, camino vecinal, y entrando izquierda, derecha y fondo, Juana Martínez Luna e hijos. Inscrita en igual tomo, folio 37, finca 3.395, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

31. Una tierra riego a portillo en blanco, en término de Archena, partido de la Algaida, y sitio de la Huerta del Hortelano, de cabida 4 ochavas, igual a 5 áreas 59 centiáreas, linda: Norte, Josefa Moreno Luna; Este, Juana Martínez; Sur, Félix Ríos Luna, y Oeste, herederos de don Juan de la Cierva. Inscrita en el tomo 198 general, folio 59, finca 3.411, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

32. Una tierra riego a portillo en blanco, en término de Archena, partido de la Algaida, y sitio de la Huerta del Hortelano, que linda: Norte, Juana Martínez; Este, Remedios Verdú Pérez; Sur, Balbina Luna Martínez, y Oeste, Ventura Lu-

na Campillo. Tiene de cabida 4 ochavas, igual a 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 182 general, folio 170, finca 3.211, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

33. Y un solar para edificar, en los mismos término y partido, que la anterior, que ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y linda: derecha, Norte, y frente, Este, con Minas del heredamiento de Molina del Segura; izquierda o Sur, con Juan José Luna Martínez, y espalda u Oeste, José Campuzano y Anselmo Ríos. Inscrita en igual tomo, folio 186, finca 3.216, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Todas cuyas valoraciones hacen un total de dos millones quinientas ochenta y ocho mil pesetas (s. e. u. o.).

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél; que la certificación de cargas de dichos inmuebles, que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplididos ni aportados, se encuentran en autos; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se entiende a todo licitador conforme con aquélla, sin derecho a exigir ningún otro título.

Murcia, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario.—12.185-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

JIMENEZ FERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Manuel y Manuela, con último domicilio en Ecija; procesado en la causa número 6 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llanes dentro del término de diez días. (4.285.)

CHUVIECO MUÑOZ, Luis; hijo de Hilario y Josefa, nacido en Madrid el 6 de diciembre de 1934, albañil, casado, vecino de Madrid, calle Chantada, número 33, barrio del Pilar; procesado en el expediente número 371 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(4.291.)

ABELLAN LOZANO, José; hijo de Fernando y de Esperanza, natural de Murcia, casado, industrial, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Victoria, 99; encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(4.287.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santoña deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 102 de 1955, un tal Fernando y otros.—(4.327.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 98 de 1969, Antonio Guerrero Nogueroles.—(4.323.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Marcial E. López Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara).

Certifica: Que dando cumplimiento a lo ordenado en el juicio de faltas número 78 de 1970 por hurto frustrado contra Claude René Pierre Bloch, en ignorado paradero, se procede a practicar la tasación de costas, dándose el resultado siguiente:

	Pesetas
Derechos registro en juicio de faltas. D. C. 11-2.ª	20,00
Idem en previas. Art. 28-1.ª	15,00
Derechos en el juicio. Art. 28-1.ª	100,00
Idem por ejecución sentencia. Artículo 29-1.ª	30,00
Por dos despachos y el presente. D. C. 6.ª-2.ª	150,00
Póliza de Mutualidad Judicial ...	50,00
Reintegro del expediente hasta el presente y tres más	84,00
Derechos tasación de costas. Artículo 10-1.ª	26,94
<b>Total</b>	<b>475,94</b>

Y para que sirva de notificación por tres días al condenado por medio del «Boletín Oficial del Estado» y pasados éstos sin impugnarla, se le requiere para que se presente ante este Juzgado para hacerla pago, y caso contrario se continuará el procedimiento una vez conocido su domicilio, firmando la presente en Pastrana (Guadalajara) a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Marcial E. López Fernández.—(4.254.)

### Cédula de citación

Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número setecientos treinta y dos del año actual, seguido en virtud de denuncia de John Rodríguez, súbdito norteamericano, por daños en accidente de circulación, estando hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, así como a su esposa, Christine E. Rodríguez, para que el día veintidós de enero próximo y hora de las once comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal.—(4.280.)

Don Enrique Balmaseda Vélez, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 21 de 1966, seguidas por el delito de imprudencia contra Sharon Elaine Huff, ante el Juzgado de

Instrucción de Sigüenza, se ha acordado citar a Linda Frances Clark, de nacionalidad americana, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial, para hacerse cargo de la indemnización de quince mil pesetas, acordada a su favor en las diligencias preparatorias antes citadas, con apercibimiento de que si no comparece serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Dado en Guadalajara a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado de lo Penal, Enrique Balmaseda Vélez.—El Secretario.—(4.271.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas 301 de 1970 sobre imprudencia, en las que aparece implicado el súbdito italiano Sainmartano Antonino Tommaso, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le hace ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, haciéndole los apercibimientos legales.

Dado en Igualada a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(4.273.)

En la pieza separada de embargo de bienes e insolvencia del procesado en causa por estafa número 496 de 1964, José Ignacio Sánchez Iñigo, natural de Vitoria (Alava), hijo de José y de Argimira, de veintinueve años en 1964, casado, industrial y domiciliado en la avenida del Doctor Fleming, 42, se ha acordado expedir el presente llamando a dicho procesado, hoy penado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para ser requerido como se verifica por medio del presente para que haga efectiva la suma de doscientas sesenta y una mil doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, importe de la tasación verificada por la superioridad, bajo apercibimiento de ser incurso en lo que proceda.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—(4.274.)

### Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad y en las diligencias de juicio de faltas número 457 de 1970, por lesiones y daños en accidente de la circulación, contra Rafael Pérez Juan, vecino de Francia, notifico a usted que por la Compañía Oficina Española de Aseguradores de Automóviles se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en aludidas actuaciones, y a la vez le emplazo para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido a hacer uso de sus derechos en mencionada apelación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al mencionado Rafael Pérez Juan, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.348.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio, de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas 167/70, en las que aparecen implicados Elvira Iselda Topico y Angel Topico Ante, actualmente en ignorado paradero, a los que por medio del presente se les hace ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, haciéndoles los apercibimientos legales.

Dado en Igualada a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(4.339.)

Por el presente se notifica a Francisco Frazeres Cimenta, vecino de Casablanca (Marruecos), que en las diligencias de juicio de faltas seguido en su contra por lesiones en accidente de la circulación bajo el número 458 de 1970, se ha interpuesto por la Compañía Aseguradora Oficina Española de Aseguradores de Automóviles recurso de apelación contra la sentencia dictada en aludidas actuaciones, y a la vez se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido a hacer uso de sus derechos en mencionada apelación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Francisco Frazeres Cimenta, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.347.)

En virtud de resolución recaída con esta fecha en los autos de juicio de faltas que con el número 193 de 1970 se sigue en este Juzgado, sobre daños por incendio, por medio del presente se cita al denunciante, Rafael Guadix Maza, y perjudicado, Antonio López Ruiz, al parecer ambos residentes en Francia, a fin de que el día 26 del próximo mes de enero y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado para su asistencia al juicio de faltas de referencia, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Al mismo tiempo al citado perjudicado, y por medio del presente, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Pinos Puente a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(4.345.)

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y que se libra en méritos de las diligencias previas 549/70, del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, se llama, cita y emplaza al pariente más cercano, familiar, heredero o causahabiente de Victoriano Rivases Gazol o Gasol, que falleció a consecuencia de accidente de circulación el día 25 de agosto de 1970 en San Juan de Vilasar.

Dado en Mataró a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, El Secretario.—(4.343.)